



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

LIQUIDACIÓN COSTAS RADICADO 2017-00138 00.

A favor del ejecutante Banco Davivienda S.A y a cargo de los ejecutados Marta Luz Almanza Díaz y Noé de Jesús Palacio Valencia.

AGENCIAS EN DERECHO	\$20.630.460,05
NOTIFICACIONES	\$280.500
TOTAL:	\$ 20.910.960.05

Caucasia, 25 de junio de 2021


JORGE RODRIGUEZ ARANGO
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Veinticinco (25) de junio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Banco Davivienda S.A
Demandado:	Marta Luz Almanza Díaz y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2017 00138 00
Providencia:	Sustanciación Nro. 444
Asunto:	Aprueba Liquidación de Costas y Requiere

Se aprueba la liquidación de costas en constancia secretarial que precede, conforme lo establece el art. 366 del CGP, a favor del ejecutante Banco Davivienda S.A y a cargo de los ejecutados Marta Luz Almanza Díaz y Noé de Jesús Palacio Valencia por la suma de **\$ 20.910.960.05**.

Ahora bien, conforme lo establece el artículo 466 del C.G.P. se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d38bedd2421f6efabd30944f509859323efa6bc014f4e27dac4ba9ea598b17ed

Documento generado en 25/06/2021 02:17:06 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>